



DE TODO COMO EN BOTICA

*Cuidado con los que***BUSCAN PERDÓN**POR **ELISUR ARTEAGA NAVA**

Fotografías: Twitter.

La diputada priista Yolanda de la Torre Valdez, presentó una iniciativa para reformar el artículo quinto transitorio de la reforma constitucional, publicada el 26 de marzo de 2019; ésta cambió la estructura y funcionamiento de la Guardia Nacional; el transitorio es el que permite al presidente de la República disponer de las fuerzas armadas permanentes en tareas de seguridad pública durante cinco años, es decir hasta marzo de 2024.

La iniciativa está encaminada a ampliar el plazo; propone extenderlo hasta el mes de marzo de 2029, cuando ya esté muy avanzado el próximo sexenio. La iniciativa ya fue aprobada por la Cámara de Diputados; ahora toca al Senado aceptarla o rechazarla.

La reforma constitucional de 2019 es la que introdujo los cambios actualmente en vigor y que privó a ese cuerpo armado, de existencia teórica, de su naturaleza civilista para convertirla en un apéndice de las fuerzas armadas regulares.

La iniciativa implica un reconocimiento tácito de que el haber confiado a las fuerzas armadas tareas de seguridad pública ha sido un fracaso. En los tres años que han pasado; los responsables de la Guardia Nacional, es decir, los militares, no han sido capaces de desarrollar su estructura,

capacidades, implementación territorial y, mucho menos, de combatir a la delincuencia y dar seguridad a la sociedad. Nunca había habido tantos homicidios dolosos y mostrado su poderío la delincuencia organizada. Todo indica que tampoco lo harán en los cinco años que, por virtud de la reforma, se propone adicional. Al tiempo.

De aprobarse la reforma que se propone con la iniciativa, existe la posibilidad de que para 2029, con eso de que los legisladores pueden reelegirse, la misma diputada, presente otra iniciativa por virtud de la cual proponga ampliar el plazo, por una sola vez más, sólo por cincuenta años más. A como van las cosas, mientras Morena esté formalmente en el poder, México seguirá siendo un reducto militarista. A eso nos llevó un presidente que nos prometió regresar los soldados a sus cuarteles.

En el año de 2019, por una imprevisión, no la hicieron depender del secretario de la Defensa Nacional; cuando pudieron no hicieron eterna la dependencia. Fue una auténtica irresponsabilidad no haberlo hecho cuando Morena tenía y le sobraban, los votos, para reformar la Constitución a su antojo. Ahora los morenos tienen que "negociar", si a las amenazas y ofrecimientos de perdón se les puede llamar negociar.



Viene de la
página anterior

Al inicio la diputada De la Torre dio la impresión de haber actuado por su cuenta. Pasados unos días la impresión cambió; se puso en evidencia la verdad. Al parecer no fue así. Recibió inspiración de lo alto, no tanto: del líder de su partido, el tal "Alito" para hacerlo.

Algunos priistas, sobre todo aquellos que tienen cola que les pisen, se apresuraron a secundar la iniciativa. Con su complicidad, atribuible al miedo que le tienen, como dice Maquiavelo a la *acerva natura del ministro*: el Fiscal General de la República, existe la posibilidad de que sea aprobada por el Congreso de la Unión.

Aunque se trata de un artículo transitorio, por estar relacionado con la Constitución, requiere de la aprobación de cuando menos las dos terceras partes de los legisladores presentes en el local de sus respectivas cámaras y de la anuencia de la mayoría de las legislaturas de los estados.

El artículo quinto transitorio a reformar permite al presidente de la República, durante cinco años, el uso de las fuerzas armadas permanentes en materia de seguridad pública. El plazo concedido vence en marzo de 2024, unos meses antes de que AMLO abandone la presidencia.

El jefe de la bancada morenista en la Cámara de Diputados, para no quedar mal con su jefe AMLO y evitar sorpresas desagradables, acuarteló a los legisladores de su partido, a los verdes y a los del trabajo en hoteles aledaños. Juntos, como rebaño de chivas, pues no llegan a ovejas, fueron llevados en montón al local de la Cámara a la que pertenecen. Obvio, los señores diputados fueron nuestros huéspedes, el costo de su hospedaje, comprendiendo comida, traslado y hotel, corrieron a cargo de los mexicanos.

Algunos comentaristas hicieron notar que resulta extraño que la iniciativa de reformas para prolongar la presencia de las fuerzas armadas fuera de sus cuarteles proviniera de una legisladora priista. Es explicable el hecho si se toma en cuenta de que don "Alito", sin parar en realizar enjuagues indebidos, faltar a los compromisos que contrajo en representación de su partido y de lo que ha venido afirmando, lo que desea es quedar bien con aquellos de quien depende su libertad y la integridad de su patrimonio. No se quiso dejar las cosas al azar, se informó que, para asegurar el voto de la bancada priista en la Cámara

de Diputados, se reunió con los sesenta y ocho diputados que integran la bancada que él pastorea y les leyó la "cartilla". Seguramente no le dijo que él está en aprietos. Los priistas, con tal de quedar a salvo de la acción de la Fiscalía General de la Nación, se muestran más obsequiosos de lo que se les está pidiendo.

La aprobación del artículo transitorio por parte del Congreso de la unión y de las legislaturas de los estados, será una respuesta que AMLO, Morena y sus partidos secuaces: PT, PVEM y PRI darán a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y amparos que se promovieron y promuevan en contra de las reformas a diferentes leyes, que fueron promulgadas y que hacen depender a la Guardia Nacional del Secretario de Defensa. En una palabra: con la reforma al artículo quinto transitorio se pretende eliminar todos los obstáculos que impiden la militarización del país.

La aprobación de la reforma al artículo quinto transitorio impedirá al próximo presidente de la República dar marcha atrás en la militarización del país. El plazo que se fija le impedirá hacerlo. La militarización será permanente funcione o no la Guardia Nacional.

Algo es cierto: hay un abuso en el uso de los artículos transitorios. Los que recurren a ellos han excedido su fin original: regular la forma en que dejará de tener vigencia la ley derogada y de cómo entrará en vigor la nueva. Se han convertido en derecho positivo. Con ellos pasó lo que experimentamos los mexicanos: se entiende que el gobierno está para servirnos y no que nosotros, los habitantes del país, estamos para servir el gobierno. Nadie negará que le tememos al gobierno: fiscalía, hacienda, fuerzas armadas y policía.

Al parecer el futuro de las instituciones públicas es ser reguladas por artículos transitorios. Por ello, insisto: hay que revisar con lupa todos, no vaya a ser que en uno de ellos se permita la reelección de AMLO o se prolongue su mandato.

Nunca se me había hecho tan largo un sexenio y eso que sólo fue de cinco años diez meses. No veo para cuando termine. Esperemos llegar vivos, indemnes y con algo que comer para el 30 de septiembre de 2024. Lo malo es que el 2024 es un año bisiesto: febrero tendrá 29 días, lo que se traduce en veinticuatro horas más de abusos y despropósitos. Hay que tener paciencia. ↵

LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2019 ES LA QUE INTRODUJO LOS CAMBIOS ACTUALMENTE EN VIGOR Y QUE PRIVÓ A ESE CUERPO ARMADO, DE EXISTENCIA TEÓRICA, DE SU NATURALEZA CIVILISTA PARA CONVERTIRLA EN UN APÉNDICE DE LAS FUERZAS ARMADAS REGULARES.